

Domicilio: Calle B. Yugo Auzoa.
Población: Galdácano.
Provincia: Vizcaya.

Expediente: 154/94.
Nombre: Paricio Royo, José Luis.
Domicilio: Calle Pinar, 9, 1º A.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Expediente: 168/94.
Nombre: Martínez Vallvey, Manuel.
Domicilio: Avenida Ejército, 31.
Población: Bilbao.
Provincia: Vizcaya.

Expediente: 178/94.
Nombre: Grazo Angulo, Juan Carlos.
Domicilio: Avenida Oporto, 40.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.

Expediente: 181/94.
Nombre: Río Represa, Francisco Javier del.
Domicilio: Calle Wenceslao Orbea, 14.
Población: Eibar.
Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 198/94.
Nombre: Alonso Monge, Laura.
Domicilio: Calle Honduras, 3, 9º D.
Población: Vitoria.
Provincia: Alava.

Expediente: 206/94.
Nombre: Ortiz Lluca, Alvaro.
Domicilio: Plaza Legión Española, 10, 7º, 2ª.
Población: Valencia.
Provincia: Valencia.

Expediente: 207/94.
Nombre: Berro Maestre, María Sol.
Domicilio: Kalebarren, 11, 4º B.
Población: Zumárraga.
Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 213/94.
Nombre: Jaione Petricorena, Ana.
Domicilio: Calle Santa Clara, sin número.
Población: Rentería.
Provincia: Guipúzcoa.

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

Por no haberse hecho cargo de las notificaciones pertinentes, por el presente se comunica la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93 en relación con los artículos 2º y 46º al 50º del Decreto 79/90, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar a los denunciados que tienen a su disposición la propuesta de

resolución comentada y disponen de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del Expediente, en las dependencias de Turismo adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6, advirtiéndoles que, una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 27 de octubre de 1994.—El Instructor del Expediente, José Antonio Viñao Marcos.

ANEXO

Expediente: 57/94.
Nombre: Camino López, Fermín.
Domicilio: Calle Ruiz Gómez, 8.
Población: Avilés.
Provincia: Asturias.

Expediente: 75/94.
Nombre: Gimeno Herranz, María Pilar.
Domicilio: Avenida Ausias March, 48, 5º, 20ª.
Población: Valencia.
Provincia: Valencia.

Expediente: 77/94.
Nombre: Lafuente Partida, Alicia.
Domicilio: Calle Conde del Aguila, 23.
Población: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Expediente: 95/94.
Nombre: Díaz Martín, Fernando.
Domicilio: Sangenis, 15.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Expediente: 114/94.
Nombre: Abad Sáez, Angel.
Domicilio: Avenida Zarauz, 72, 2º derecha.
Población: San Sebastián.
Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 135/94.
Nombre: Arriola Loyola, Juan Luis.
Domicilio: Calle Raimundo Olabide, 2-B.
Población: Vitoria.
Provincia: Alava.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Eduardo de Viu Laplana, la Propuesta de Resolución del expediente número 50.092/94.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo de Viu Laplana con establecimiento de restaurante «El Choque» sito en calle Carrica, 3, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que en el expediente número 50.092/94, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón de 28-7 (BOA número 104 del 13-9) habiendo sido notificados Providencia de Incoación, Pliego de Cargos ha recaído Propuesta Resolución.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar

la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Jochus, S. L.», la Propuesta de Resolución del expediente número 50.093/94.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Jochus, S. L.» con establecimiento de cafetería «Canfranc», sito en calle Canfranc, 3, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que en el expediente número 50.093/94, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón de 28-7 (BOA número 104 del 13-9) habiendo sido notificados Providencia de Incoación, Pliego de Cargos ha recaído Propuesta Resolución.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a doña Pilar Jiménez Sanz, la Propuesta de Resolución del expediente número 50.113/94.

Desconociéndose el actual paradero de Pilar Jiménez Sanz, con establecimiento de charcutería, calle Doce de Octubre, 16, mercado, puesto 24 de Zaragoza, por el presente se comunica que en el expediente número 50.113/94, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón de 28-7 (BOA número 104 del 13-9) habiendo sido notificados Providencia de Incoación, Pliego de Cargos ha recaído Propuesta Resolución.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el

plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a don Miguel Angel Jara Losada, la Propuesta de Resolución del expediente número 50.137/94.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel Jara Losada con establecimiento de bar «Los Abetos», sito en calle Castelar, 55, de Zaragoza, por el presente se comunica que en el expediente número 50.137/94, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón de 28-7 (BOA número 104 del 13-9) habiendo sido notificados Providencia de Incoación, Pliego de Cargos ha recaído Propuesta Resolución.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, por el que se notifica a doña María Esther López Burgos, la Propuesta de Resolución del expediente número 50.138/94.

Desconociéndose el actual paradero de María Esther López Burgos con establecimiento de bar «L'Alcorze», sito en calle Comandante Repollés, 3, de Zaragoza, por el presente se comunica que en el expediente número 50.138/94, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón de 28-7 (BOA número 104 del 13-9) habiendo sido notificados Providencia de Incoación, Pliego de Cargos ha recaído Propuesta Resolución.

La entidad interesada tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, Javier Gallego Diéguez.